

ANÁLISIS DEL SECTOR


OBJETO DEL PROCESO


“Contratar el Servicio de Canales Principales y Alternos de Comunicación para los Servicios de Datos e Internet, para la Sede Central y Direcciones Territoriales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC”.


SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

MARZO 2026

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia


 (+57) 601 653 1888


 www.igac.gov.co


Contenido

1. ASPECTOS GENERALES:.....	4
2. INTRODUCCIÓN:.....	5
3. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR.....	7
3.1.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.....	11
3.1.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO	13
3.1.3 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:.....	17
3.1.4 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):	19
3.2 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS.....	20
3.3 ACUERDO MARCO DE PRECIOS.....	20
4. CONTEXTO TÉCNICO.....	21
4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	21
5. CONTEXTO LEGAL.....	21
6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO	24
6.1 Adquisiciones realizadas por la Entidad.....	24
6.2 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas:	25
7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.....	27
8. ANÁLISIS DE LA OFERTA	29
9. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	32
10. PLAZO DEL CONTRATO	32
11. GARANTÍAS EXIGIDAS	32
12. PRESUPUESTO OFICIAL.....	33
13. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.....	34
14. CONCLUSIONES	35
REFERENCIAS	35

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co


LISTADO DE GRÁFICAS


Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional febrero 2026	11
Gráfico 2 PIB (Producción).....	14
Gráfico 3 Salario Mínimo Legal Vigente	17
Gráfico 4 Comportamiento del dólar.....	19
Gráfico 5 Gasto anual – mensual.....	27
Gráfico 6 Cantidad de contratos anual – Mensual.....	28
Gráfico 7 Valor total por familia	28
Gráfico 8 Cantidad de contratos mensuales.....	30
Gráfico 9 Modalidad de contratación	30
Gráfico 10 Cantidad de contratos por proveedores plurales	31
Gráfico 11 Cantidad de contratos - Anual.....	31


LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Clasificación UNSPSC.....	10
Tabla 2 Códigos CIUU.....	11
Tabla 3 Valor agregado por actividad económica.....	15
Tabla 4 Histórico Salario Mínimo en Colombia	18
Tabla 5 Órdenes de compra del IGAC.....	25
Tabla 6 Órdenes de compra de otras entidades.....	26
Tabla 7 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras.....	32

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co

1. ASPECTOS GENERALES:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva Financiera y Organizacional para el proceso de contratación que tiene por objeto contratar los **“Contratar el Servicio de Canales Principales y Alternos de Comunicación para los Servicios de Datos e Internet, para la Sede Central y Direcciones Territoriales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC”**. De manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los criterios financieros y organizacionales, que regirán el proceso de selección que promueve la Unidad.

Inicialmente, con el objetivo de mirar el comportamiento del sector, se referenció la información presentada en el Boletín Técnico – Indicadores económicos de Cuentas Nacionales, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE¹; donde se evidencia el comportamiento de los sectores económicos con respecto al PIB y sectores específicos para el cuarto trimestre del 2025.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:


“Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”


“Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes”


Por lo tanto, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la agencia Nacional de contratación – Colombia Compra eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico, también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

¹ Tomado: Del Boletín Técnico – Cuentas Trimestrales – Colombia Producto Interno Bruto – PIB, IV Trimestre 2025. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co

2. INTRODUCCIÓN:


De acuerdo con el Plan Estratégico Institucional 2022-2026, titulado "Geografía para la vida", se establece que es competencia del IGAC producir el mapa oficial y la cartografía básica de Colombia; elaborar el catastro nacional de la propiedad inmueble; realizar el inventario de las características de los suelos; llevar a cabo investigaciones geográficas que apoyen el desarrollo territorial; y coordinar la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE).


Por otro lado, el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia mundial de la vida" plantea siete objetivos estratégicos, con sus respectivas estrategias y productos asociados, para el cuatrienio 2022-2026. El objetivo número 6, denominado "Automatización, integración e interoperabilidad para el territorio", tiene como fin fortalecer la apropiación y el uso óptimo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), promoviendo la automatización de los procesos y una gestión abierta y eficiente de los datos e información geográfica, geodésica, agrológica y catastral. Además, busca garantizar la integración e interoperabilidad de estos datos con otros sistemas de información relacionados con la administración de la tierra y del territorio.


En cumplimiento de la misión del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de diciembre de 1992, así como lo dispuesto en el Decreto 846 de 2021, en su artículo 31 define las funciones de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de la siguiente manera:

1. Dirigir el desarrollo de los planes estratégicos de tecnología, disponibilidad, continuidad, contingencia, custodia y seguridad de la información y la tecnología, de conformidad con los procedimientos y políticas adoptadas por la entidad.
2. Dirigir, coordinar y hacer seguimiento a las áreas a su cargo en la ejecución de las políticas, estrategias y planes de acción definidos relacionados con sistemas de información, gestión de información e infraestructura tecnológica.
3. Alinear la estrategia sectorial mediante la planeación y lineamientos de Tecnologías de la Información.
4. Evaluar la aplicación de nuevas tecnologías para la construcción de soluciones informáticas que puedan ser utilizadas por el instituto en concordancia con la planeación estratégica del Instituto.
5. Proponer y liderar en coordinación con la Dirección General, la implementación de metodologías orientadas a transformar digitalmente los procesos y operación del Instituto.
6. Definir, proponer y difundir las políticas, estándares y lineamientos para la producción, integración y disposición de información geoespacial a través de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales-ICDE.
7. Garantizar que los procesos a su cargo respondan a los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y de gobierno digital, haciendo seguimiento al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co

8. Realizar seguimiento a los proyectos que involucren el desarrollo y/o mantenimiento de software o sistemas de información, adquisición de bienes y servicios y demás proyectos de inversión tecnológica, cumpliendo procedimientos establecidos.
9. Establecer las actividades requeridas para el desarrollo e implantación del catálogo de servicios de Tecnologías de la Información y de la base de datos de activos de tecnología e información, de acuerdo con los procedimientos definidos.
10. Dirigir las actividades requeridas para el desarrollo del proceso de gestión de cambio y servicios de tecnología e información, de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin.
11. Participar en el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional.
12. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.


Para la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, es fundamental ofrecer al Instituto Geográfico Agustín Codazzi servicios oportunos y eficientes en la ejecución de las funciones a su cargo. A través del proceso de **Gestión Estratégica de Tecnología**, se busca fortalecer la infraestructura tecnológica necesaria para continuar con el diseño y desarrollo de sistemas de información, gestión, administración y soporte de la plataforma tecnológica. Esto permitirá respaldar el cumplimiento del mandato constitucional del IGAC, que incluye la elaboración y actualización del mapa oficial de la República de Colombia, el ejercicio de la máxima autoridad catastral nacional, y la formulación y ejecución de políticas y planes del Gobierno Nacional en áreas clave como cartografía, agrología, catastro, geodesia y geografía. Mediante la producción, análisis y divulgación de información, se contribuirá a una adecuada planificación y ordenamiento territorial.


La conectividad es esencial para mantener comunicaciones globales, toda vez que, empresas, entidades estatales, instituciones de los diferentes sectores de la economía y ciudadanía, dependen de Internet para comunicarse, colaborar y acceder a información crítica en cualquier momento y lugar, es por esto que, el servicio objeto de esta solicitud, le permite al IGAC asegurar la comunicación entre las direcciones territoriales y la sede central, así como la salida a Internet, garantizando el acceso a los sistemas de información misionales y transversales, la navegación a internet, el acceso al correo electrónico, los servicios colaborativos, la intranet y el Sistema de Gestión de Calidad, así mismo, permite dar apoyo al normal desarrollo de la gestión institucional y la prestación de los servicios a la ciudadanía, por tanto, se trata de un servicio crítico para la operatividad y funcionamiento de la entidad.


Además de lo anteriormente expuesto, y con el propósito de cumplir con el mandato constitucional relacionado con la elaboración y actualización del mapa oficial de la República de Colombia, así como el desarrollo de las políticas y planes del gobierno nacional en áreas de cartografía, agrología, catastro y geografía, el IGAC continúa impulsando la producción, análisis y divulgación de la información catastral y ambiental georreferenciada, para lo cual ha adelantado las siguientes contrataciones:

- a. Orden de compra # 63198 el 30 de diciembre de 2020 con la empresa Comunicación Celular S.A Comcel S.A, mediante el Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad III -CCENEG-248-AMP-2020 con un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co

- b. Durante el año 2022, el Instituto suscribió la Orden de Compra N° 100227, el 24 de noviembre de 2022, con la empresa Comunicación Celular S.A. (Comcel S.A.), bajo el Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad III – CCENEG-248 – AMP-2020, con un plazo de ejecución inicial hasta el 30 de marzo de 2024, y prorrogado hasta el 10 de marzo de 2025.
- c. Orden de compra # 143443 del 17 de marzo de 2025 con la empresa Comunicación Celular S.A Comcel S.A, mediante el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Servicios de Conectividad IV – CCE-SNG-AMP-003-2024, con un plazo de ejecución hasta 23 de diciembre de 2027. (<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/143443>).
Así mismo, se suscribió la Orden de compra # 143444 del 17 de marzo/2025 con la empresa Media Commerce Partners SAS, mediante el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Servicios de Conectividad IV – CCE-SNG-AMP-003-2024, con un plazo de ejecución hasta el 23 de diciembre de 2027.
(<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/143444>).

En virtud de lo expuesto, para el IGAC resulta indispensable mantener la conectividad a través de una red confiable y estable a nivel nacional de canales de comunicación dedicados de datos e Internet, que permita la recepción y envío de datos con los más altos estándares de seguridad, disponibilidad, ancho de banda adecuado, baja latencia, escalabilidad, monitoreo, gestión y soporte técnico eficaz, y que sea compatible con los estándares y normatividad aplicables a la Entidad.


3. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR


En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguientes definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república en donde se define que “la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.”

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co

este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2. Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

2.1. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

2.2. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. Sector terciario o sector de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.


3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.


4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co


7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).


Como complemento de lo anterior la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función pública
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co


Tabla 1 Clasificación UNSPSC


Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43222600	43000000 –Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43220000 – Equipos o Plataformas y Accesorios de Redes de datos, voz o Multimedia y accesorios	43222600 – Equipos de Servicio de Red
43232700	43000000 – Tecnologías de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43230000 - Software	43232700 – Software de Aplicaciones de red
43232800	43000000 –Tecnologías de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43230000 - Software	43232800 – Software de gestión de redes
72151600	72000000 – Servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones	72150000 – Servicios especializados de Construcción y mantenimiento	72151600 - Servicios Especializados de sistemas de Comunicación
81112000	81000000 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 – Servicios Informáticos	81112000 - Servicios de datos
81112100 - Servicios de internet	81000000 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 – Servicios Informáticos	81112100 - Servicios de Internet

Fuente: elaboración propia (IGAC)

Para el presente proceso, se puede identificar como sector principal el de servicios, el cual hace parte del terciario de la economía y se definen como aquellos que agrupan una serie de actividades que, a diferencia de los restantes sectores, no producen bienes materiales, pero prestan servicios.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co

Como ejemplo de ello se encuentra los servicios financieros, servicios de salud, turismo y entretenimiento y el comercio. El sector terciario se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso Nacional y del producto Nacional. Se considera que dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario), para ello a continuación se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo al CIU.

“**Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme**” **CIU Rev. 3.1. A.C.**” el cual debe coincidir con la información reportada en el Registro Único Tributario –RUT y en su matrícula en la Cámara de Comercio en cualquiera de las siguientes clasificaciones:

Tabla 2 Códigos CIU

SECCIÓN	GRUPO
J	6311 Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
J	6399 Otras actividades de servicio de información n.c.p.

Fuente: elaboración propia (IGAC)

3.1 CONTEXTO ECONÓMICO:


3.1.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR


Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que éste modela la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, tal y como se puede evidencia en el siguiente gráfico:

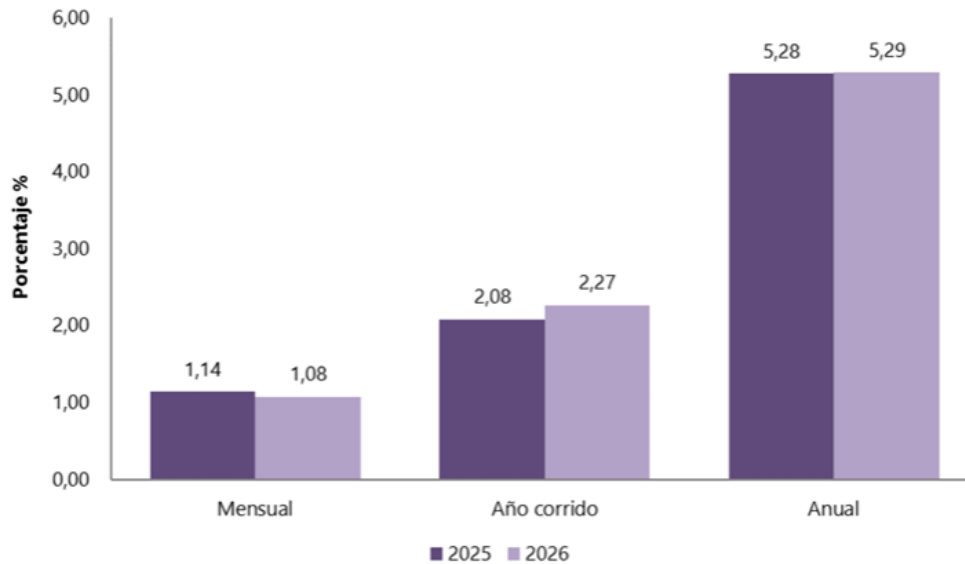
Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional febrero 2026

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto febrero 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02	
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08	
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05	
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14	
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00	
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00	

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

(+57) 601 653 1888

www.igac.gov.co

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según Subclases febrero 2025 – 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).


En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, marmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).


Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país y para el presente caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los bienes y servicios que lo integran (salarios, prestaciones, tasas y contribuciones, insumos para la producción y otros).


3.1.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

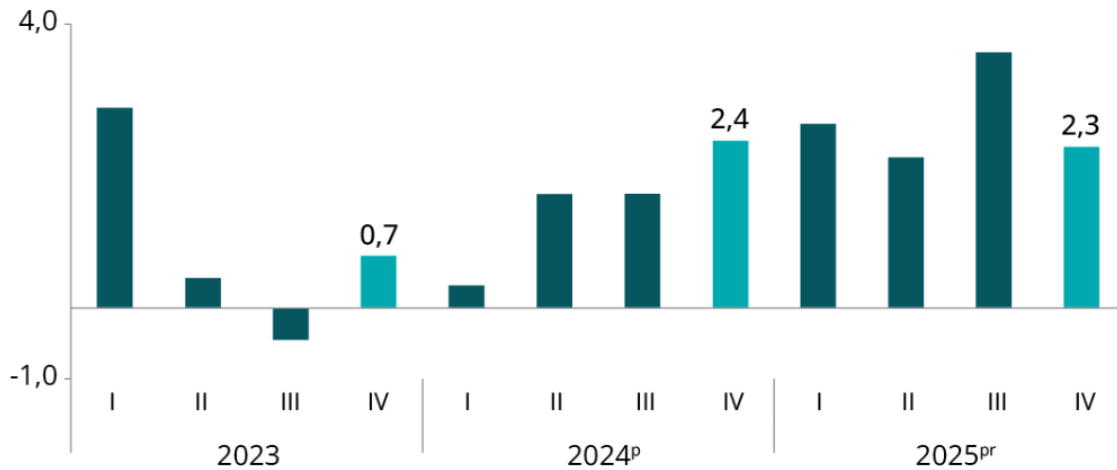
 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co

en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Gráfico 2 PIB (Producción)



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver [Tabla 3 Valor agregado por actividad económica](#)). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

📍 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

☎ (+57) 601 653 1888

🌐 www.igac.gov.co

Tabla 3 Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1


Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)


Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).


- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver **Ilustración 3 Actividades de Comercio al por mayor y al por menor**).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
- Educación crece 4,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.


Ilustración 3 Actividades de Comercio al por mayor y al por menor


Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	4,6	3,4	1,6

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.

Ilustración 4 Información y comunicaciones

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0

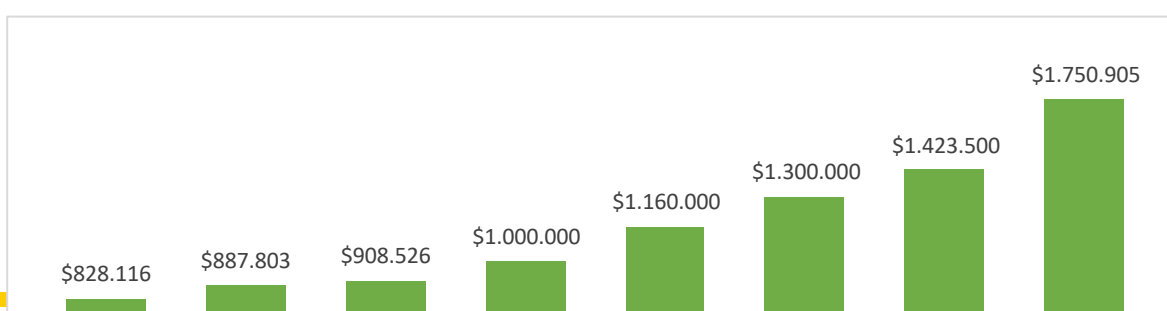
Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Para el año 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,0%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

3.1.3 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Gráfico 3 Salario Mínimo Legal Vigente



Fuente: elaboración propia (IGAC)

Con un incremento de 23.7% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2026, quedó en un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos y el auxilio de transporte se fijó en \$ 249.095.

Histórico Salario Mínimo en Colombia


Tabla 4 Histórico Salario Mínimo en Colombia


Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2019	\$828.116	\$97.032
2020	\$887.803	\$102.854
2021	\$908.526	\$106.454
2022	\$1.000.000	\$117.172
2023	\$1.160.000	\$140.000
2024	\$1.300.000	\$162.000
2025	\$1.423.500	\$ 200.000
2026	\$1.750.905	\$249.095

Fuente: Min Trabajo – <https://www.mintrabajo.gov.co>

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

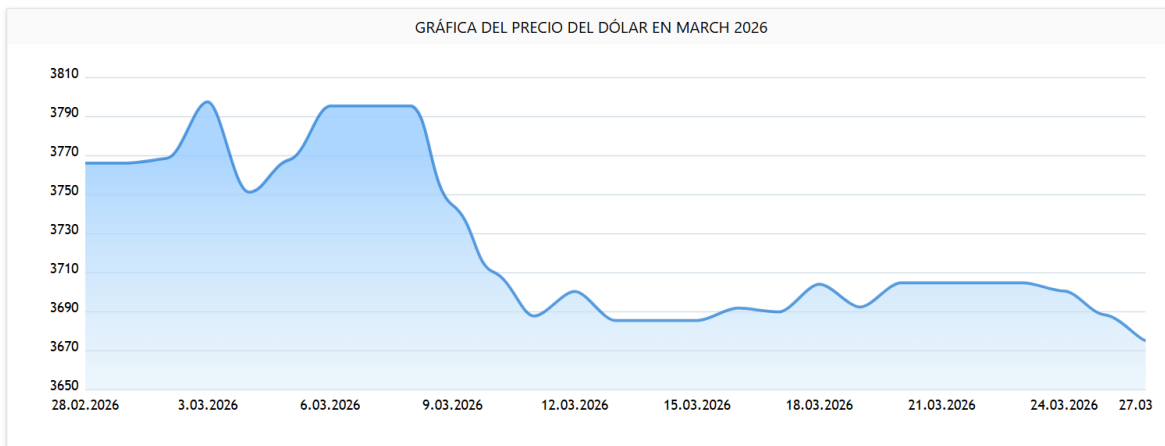
Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

3.1.4 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

En el 2026 (corte marzo 27) la TRM ha presentado un máximo de \$ 3,797,64 un mínimo de \$ 3,675.29 con una variación de \$ - 91,01 (-2,42%) y una tasa promedio de \$ 3,692.41.

Gráfico 4 Comportamiento del dólar





Fuente: <https://www.dolar-colombia.com/ano/2026>

En línea con lo anterior, y para el caso colombiano, la volatilidad en la tasa de cambio al que están expuestas las empresas, puede afectar considerablemente la viabilidad de un negocio. Es por ello por lo que el precio del dólar es una variable fundamental en procesos que implican la adquisición de materias primas y/o productos importados, pues su comportamiento está permanentemente influenciado por variables económicas locales y externas, las cuales hacen que sea complejo realizar una estimación.

En razón a lo anterior, el comportamiento del dólar se debe considerar como un factor previsible ante una cotización y/o presupuesto del presente proceso.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co

3.2 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

3.3 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.2. señala que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -.

En estricto cumplimiento de los principios y fines de la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) llevará a cabo un proceso de adquisición de licencias a través del mecanismo de Acuerdo Marco de Precios. Esta decisión se fundamenta en la Ley 1150 de 2007, la cual establece que, para la selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes, las entidades estatales pueden utilizar instrumentos de compra por catálogo, derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

No obstante, al realizar la correspondiente verificación en la página de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente se evidencia que se encuentra publicado un Acuerdo Marco de Precios vigente que desarrolle el objeto y/o alcance al objeto contractual, y las especificaciones técnicas de la presente contratación cuyo objeto es **“Contratar el Servicio de Canales Principales y Alternos de Comunicación para los Servicios de Datos e Internet, para la Sede Central y Direcciones Territoriales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC”**.

Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV

CCE-SNG-AMP-003-2024 - Proceso # CCENEG-074-01-2024

Desde 23/12/2024 hasta 23/12/2026

[→ Iniciar proceso o simulación](#)

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP	Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra
23/12/2026	23/12/2027



Instituto Geográfico Agustín Codazzi

📍 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

☎ (+57) 601 653 1888

🌐 www.igac.gov.co

Además de su obligatoriedad, la Tienda Virtual es una herramienta habilitada por Colombia Compra Eficiente, mediante la cual las entidades públicas pueden adquirir bienes y servicios estandarizados a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. En este sentido, la adquisición de canales principales y alternos de comunicación para los servicios de datos e Internet de la entidad, se encuentra disponible en la Tienda Virtual bajo el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Servicios de Conectividad IV, CE-SNG-AMP-003-2024, el cual permite adelantar el proceso de contratación de manera ágil, eficiente y conforme a la normatividad vigente.

Este Acuerdo Marco de Precios CE-SNG-AMP-003-2024, fue radicado con el número CCENEG-074-01-2024, suscrito el 23 de diciembre de 2024 con vigencia hasta el 23 de diciembre de 2027, se deberá por obligatoriedad de la Ley y en atención a circular de la presidencia surtir el proceso de orden de compra para la satisfacción de la necesidad de la entidad (i) Seleccionar los proveedores para los Servicios de Conectividad. (ii) Definir las condiciones para la contratación de los Servicios de Conectividad por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Acuerdo Marco de Precios.

Los proveedores se obligan a proporcionar a nivel nacional los productos de conectividad y servicios complementarios que las entidades compradoras requieren para su funcionamiento y misionalidad, bajo las condiciones técnicas definidas en los documentos del proceso. Es así, que la contratación por este medio también permite reducir los tiempos y costos asociados al proceso contractual, ya que como se mencionó, no requiere licitación o selección abreviada. Ello se debe a que los proveedores han sido previamente seleccionados a través de procesos de contratación adelantados por Colombia Compra Eficiente, asegurando así la pluralidad de oferentes y la idoneidad de los contratistas.

En virtud de todo lo anterior, y considerando que la necesidad institucional puede ser satisfecha a través de los bienes/servicios ofrecidos en la Tienda Virtual, se concluye que esta modalidad de contratación es la más adecuada para adelantar la adquisición requerida.

4. CONTEXTO TÉCNICO


4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


Las especificaciones y requisitos técnicos mínimos se encuentran establecidos en el **Anexo No. 1 Ficha Técnica**, anexo al presente Estudio Previo.

5. CONTEXTO LEGAL

Conforme con el Decreto 846 de 2021 por el cual se modifica la estructura del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y que como consecuencia de las nuevas competencias y roles dados por el Legislador en la Ley 1955 de 2019, se requiere modificar la estructura del Instituto Geográfico Agustín Codazzi,

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co

así como ampliar su cobertura, especialmente en temas de cartografía, catastro, estudios geográficos y agrológicos que contribuyan a la planificación y ordenamiento territorial del país.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 846 de 2021 en el artículo 37. Subdirección Administrativa y Financiera, se define que son funciones de la Subdirección Administrativa y Financiera, entre otras las siguientes:

“1. Proponer a la Secretaría General la adopción de políticas, objetivos y estrategias relacionadas con la administración de recursos físicos y financieros de la Entidad.

2. Dirigir, organizar y controlar los servicios administrativos necesarios para el funcionamiento de la Entidad, bajo las directrices de la Secretaría General.

14. Dirigir y administrar el manejo de los recursos físicos, el almacén y los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos.”

De otra parte, en el artículo 35. Secretaría General, se establece que son funciones de la Secretaría General, entre otras las siguientes:

“7. Impartir las instrucciones para el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a los proyectos de inversión y para la formulación y seguimiento de proyectos de funcionamiento de la Entidad.

8. Dirigir la programación, elaboración y ejecución de los planes de contratación y de adquisición de bienes, servicios y obra pública de la entidad, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, de manera articulada con los instrumentos de planeación y presupuesto.

9. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad.


16. Atender las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento y suministro de bienes y servicios que requieran las diferentes dependencias.”


Adicionalmente, el artículo 8 precisa “el patrimonio y los recursos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi estarán constituidos por:

1. Los aportes que reciba del Presupuesto Nacional.
2. Los bienes muebles e inmuebles que actualmente posee y los que adquiera en el futuro.
3. El producto de la venta de bienes y servicios y las utilidades de sus recursos propios.”

Con respecto a la normatividad aplicable a los bienes inmuebles del IGAC, mediante el Decreto 926 de 2010 se expidió el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR – 10), es el reglamento colombiano de construcción sismo resistente vigente, su objetivo es reducir a un mínimo el riesgo de la pérdida de vidas humanas, y defender en lo posible el patrimonio del Estado y de los ciudadanos.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co

Por otra parte, el IGAC debe dar cumplimiento de normas de seguridad industrial en todas sus sedes, esto incluye: i) Decreto Ley 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"; ii) Decreto 1832 de 1994 "Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales"; iii). Decreto 1281 de 1994 "Por el cual se reglamentan las actividades de alto riesgo"; iv) Ley 776 de 2002 "Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales".


Adicionalmente, es menester dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, esta obliga a las empresas a implementar dentro de su sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SGSST), la realización de inducción y reinducción a los trabajadores en temas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo a los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas. Así mismo, la Resolución 0312 de 2019 "Por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST", con esta se busca la aplicación gradual de la seguridad y salud ocupacional al interior de las empresas pequeñas, de aquellas que recién inician, las que cuentan con recursos limitados, y a medida que lo requieran, deberán aplicar estándares más complejos o avanzados, acorde a las mejores prácticas mundiales en la materia.


Por otra parte, el IGAC deberá dar cumplimiento a la NTC 6047, que es la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 del 11 de diciembre de 2013, "ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO. ESPACIOS DE SERVICIO AL CIUDADANO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", expedida por ICONTEC.


Así mismo el IGAC deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad referente al objeto del proceso de contratación:

- Decreto 767 de 2022 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
- Decreto 415 de 2016 por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública.
- Decreto número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 1078 de 2015 (DUR-TIC), "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 2106 de 2019, establece que las autoridades que realicen trámites, procesos y procedimientos por medios digitales, deberán disponer de una estrategia de seguridad digital siguiendo los lineamientos que emita el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Resolución 0500 de marzo 10 de 2021 Modificada por resolución 746 de 2022 'por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co

lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución número 500 de 2021 y Resolución 1519 de 2020.

- ISO/IEC 27000): Buenas prácticas en relación con la implantación, mantenimiento y gestión del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) o por su denominación en inglés Information Security Management System (ISMS).
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Decretos 1443 de 2014 y 1072 de 2015.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO


6.1 Adquisiciones realizadas por la Entidad


La Entidad no ha realizado procesos de contratación relacionados con el objeto de “**Contratar el Servicio de Canales Principales y Alternos de Comunicación para los Servicios de Datos e Internet, para la Sede Central y Direcciones Territoriales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC**”.

ENTIDAD	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Tipo de proceso	Mínima Cuantía
Tipo de contrato	Compraventa
Cuantía a Contratar	\$ 18.902.353
Objeto	Contratar el servicio anual de rastreo y seguimiento satelital para los equipos de localización satelital SPOT GEN3
Número de Contrato o Proceso	MC-5640-2025-SC
Plazo de ejecución	15 días

ENTIDAD	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Tipo de contrato	Compraventa
Cuantía a Contratar	\$ 696.849.120
Objeto	Contratar la suscripción de REDHAT para las plataformas tecnológicas del IGAC
Número de Contrato o Proceso	SASI-30-2024-SC
Plazo de ejecución	14 días

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co

Asimismo, la entidad ha suscrito 2 ordenes de compra mediante el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Servicios de Conectividad IV, como se relaciona a continuación.

Tabla 5 Órdenes de compra del IGAC

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Total	Proveedor
143444	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	2025-03-17 19:28:41	\$237,005,987	Media Commerce Partners SAS
143443	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	2025-03-17 19:28:12	\$281,453,092	Comunicación Celular S.A Comcel S.A

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano –


6.2 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas:


A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en las plataformas del SECOP y la TVEC:


ENTIDAD	Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia
Tipo de proceso	Contratación directa
Tipo de contrato	Otro
Cuantía a Contratar	\$ 41.978.426.267
Objeto	Prestar los servicios de conectividad para el sistema de video-vigilancia de Bogotá, la red WAN, internet móvil y voz, empleados por los organismos de seguridad e inteligencia del estado con jurisdicción en el distrito capital y la Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia.
Número de Contrato o Proceso	SCJ-SIF-CD-091-2024
Plazo de ejecución	8 (Meses)

ENTIDAD	Gobernación de Santander
----------------	--------------------------

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co

Tipo de proceso	Contratación directa
Tipo de contrato	Otro
Cuantía a Contratar	\$ 18.902.017.017
Objeto	Prestar servicio de conectividad a internet en instituciones /sedes educativas públicas del departamento de Santander dentro del marco del proyecto denominado fortalecimiento de los servicios de conectividad en instituciones / sedes educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento de Santander
Número de Contrato o Proceso	TC-CD-26-001
Plazo de ejecución	202 Días


ENTIDAD	Secretaria de Educación del Distrito
Tipo de proceso	Contratación directa
Tipo de contrato	Otro
Cuantía a Contratar	\$ 17.430.306.091
Objeto	Prestar servicios de telecomunicaciones a la secretaria de educación en el territorio rural
Número de Contrato o Proceso	SED-OTIC-CD-CONT-INTERAD-001-2025
Plazo de ejecución	29 (meses)


Por otra parte, las entidades estatales han suscrito numerosas órdenes de compra mediante el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Servicios de Conectividad IV, algunas de ellas se relacionan a continuación.

Tabla 6 Órdenes de compra de otras entidades

Orden de Compra	Entidad Estatal	Valor	Proveedor
162596	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	\$1,636,079,707	REAL TIME CONSULTING & SERVICES
162595	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	\$136,204,859	INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS - INGFRACOL SAS

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co

162514	SECRETARIA DE EDUCACION DE MANIZALES	\$501,382,700	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC
162512	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO	\$90,177,888	Media Commerce Partners SAS
162319	SANTANDER - ALCALDIA DE PIEDECUESTA	\$257,389,670	Media Commerce Partners SAS
162296	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO	\$17,325,633	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC
162233	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	\$164,900,000	IFX Networks Colombia SAS
162218	Cundinamarca - Gobernación de Cundinamarca - Secretaria de Educación	\$5,683,458,569	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano –

Los procesos adelantados por otras entidades suplían las necesidades y requerimientos acorde a las funciones misionales de cada una de ellas y están enmarcadas en normas establecidas a nivel nacional e internacional.


Modalidad de Contratación: En los procesos que fueron llevados por otras entidades del sector público, se concluye que fueron realizados por medio de la Contratación Directa, Acuerdo Marco de Precios y Selección Abreviada de Subasta Inversa.


7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2024 a marzo de 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual **“Contratar el Servicio de Canales Principales y Alternos de Comunicación para los Servicios de Datos e Internet, para la Sede Central y Direcciones Territoriales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC”**. Código 43232800, 43222600, 43232700, 72151600, 81112000 y 81112100, correspondientes a: equipos de servicio de red, software de aplicaciones de red, software de gestión de redes, servicios especializados de sistemas de comunicación, servicios de datos y servicios de internet.

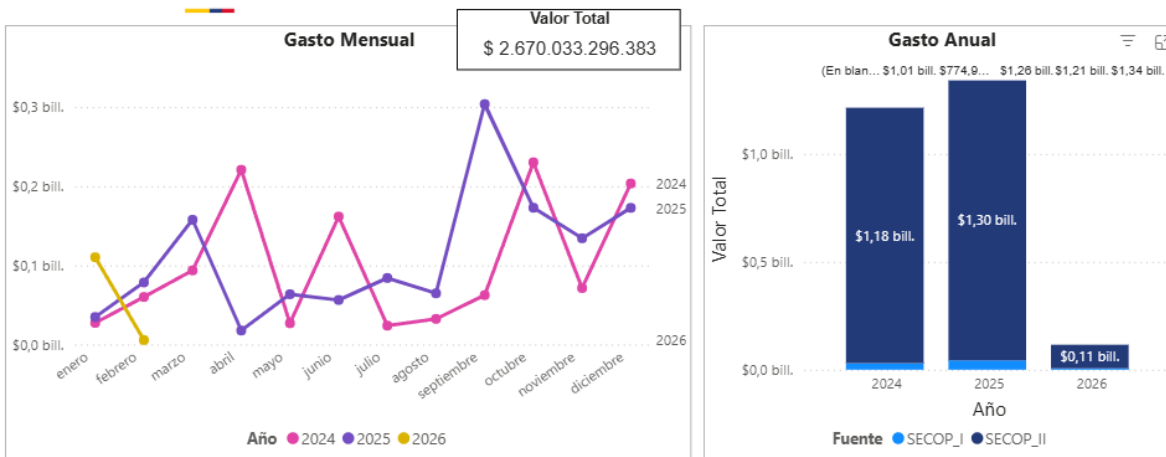
Gráfico 5 Gasto anual – mensual

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

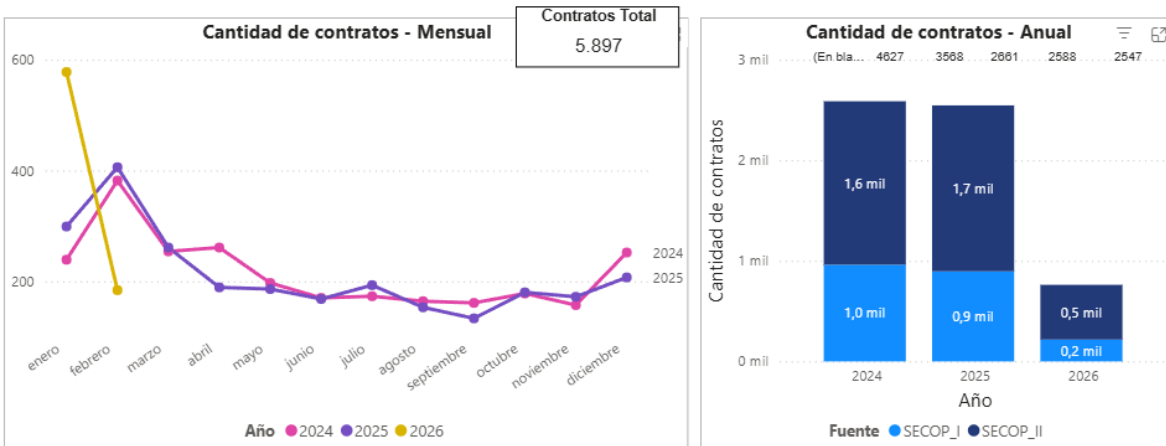
 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Demanda –

Gráfico 6 Cantidad de contratos anual – Mensual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Demanda –

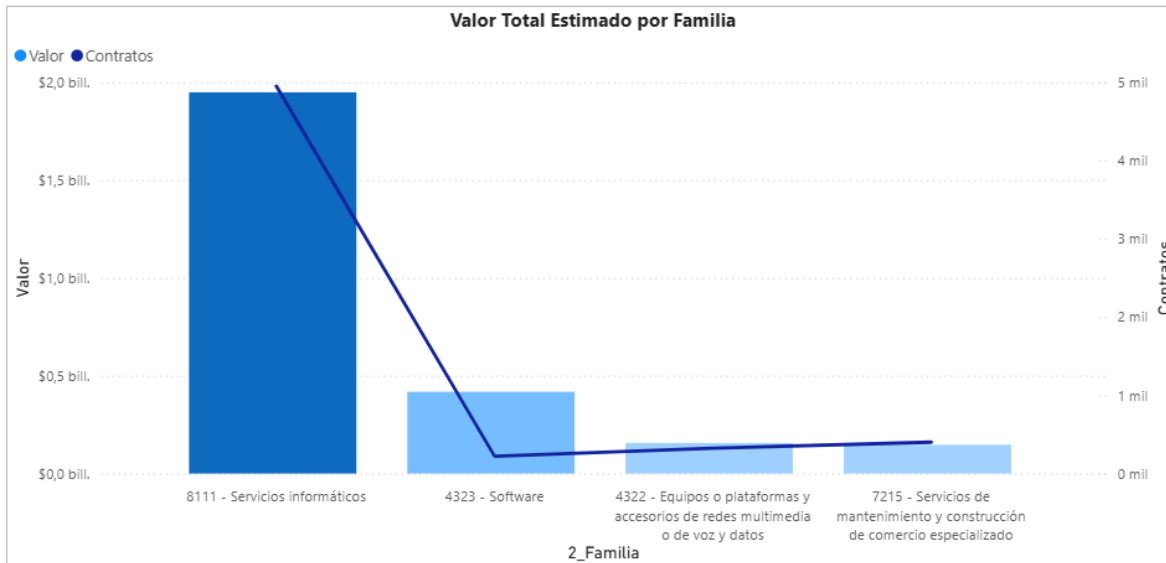
Gráfico 7 Valor total por familia

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

(+57) 601 653 1888

www.igac.gov.co



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Demanda

A continuación, se mencionan los datos obtenidos:

- Durante el periodo consultado (del 01/Ene/2024 a (fecha de corte del Estudio del sector), se evidencia que las entidades públicas han suscrito un total de 5.897 contratos relacionados con los códigos UNSPSC relacionados en la (Tabla 1 Clasificación UNSPSC)

El valor total contratado en los contratos suscritos es por \$ 2.670.033.296.383 billones de pesos.

- La vigencia en la que se comprometieron más recursos por medio de la suscripción de contratos fue en 2025.
- Los procesos contractuales relacionados con los códigos UNSPSC consultados, se han adelantado por modalidad de selección bajo la modalidad de contratación directa, seguido de las modalidades de procesos competitivos como lo es la Selección Abreviada de Subasta Inversa seguida de la Licitación Pública.

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2024 a marzo de 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual “Contratar el Servicio de Canales Principales y Alternos de Comunicación para los Servicios de Datos e Internet, para la Sede Central y Direcciones Territoriales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC”. Código 43232800, 43222600, 43232700, 72151600, 81112000 y 81112100, correspondientes a: equipos de servicio de red, software de aplicaciones de red, software de gestión de redes, servicios especializados de sistemas de comunicación, servicios de datos y servicios de internet.

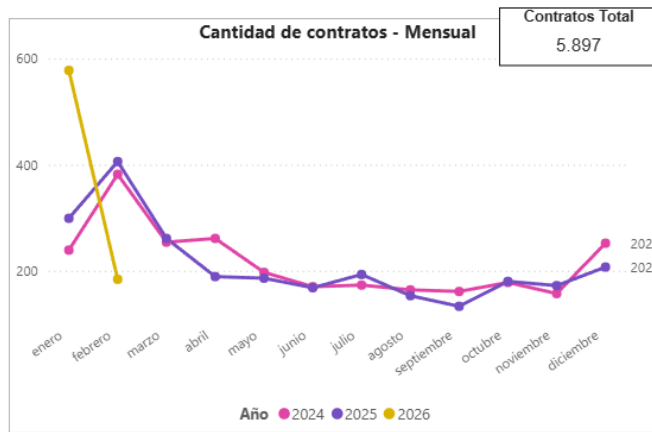
Instituto Geográfico Agustín Codazzi

📍 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

☎ (+57) 601 653 1888

🌐 www.igac.gov.co

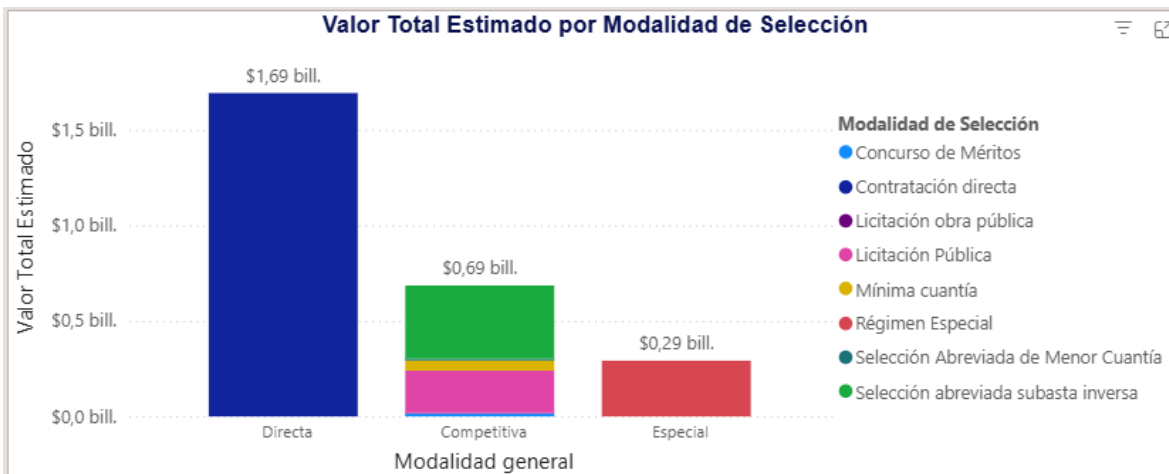
Gráfico 8 Cantidad de contratos mensuales



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta -

De conformidad con el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se puede evidenciar que se han realizado un total de 9.655 contratos, en el período de 2024 al 2026.

Gráfico 9 Modalidad de contratación

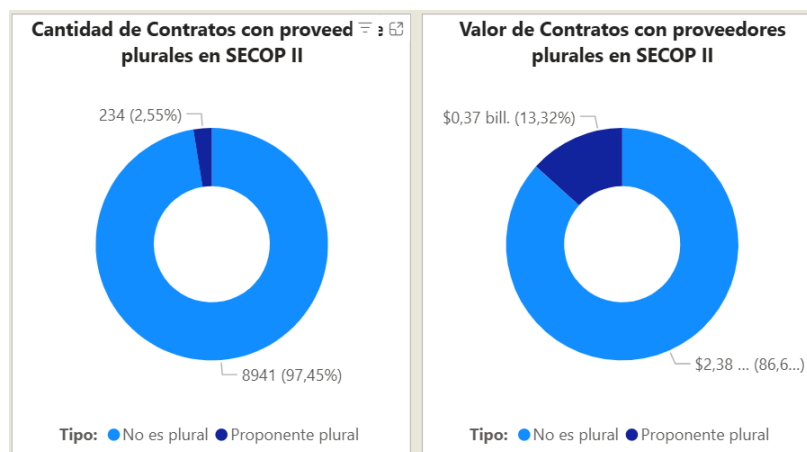


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta -

Como se puede evidenciar en

Gráfico 9 Modalidad de contratación, se han realizado procesos de Selección bajo la modalidad de contratación directa con un monto que asciende al \$1,69 billones de pesos seguido de las modalidades de procesos competitivos como lo es la Selección Abreviada de Subasta Inversa seguida de la Licitación Pública con un valor cercano a los \$ 0,69 billones de pesos en el SECOP II.

Gráfico 10 Cantidad de contratos por proveedores plurales



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta -

Se observa que el 97,45 % de los contratos realizados han sido por proveedores que no poseen una estructura plural, reflejando un monto contratado que asciende a \$ 2,38 billones de pesos.

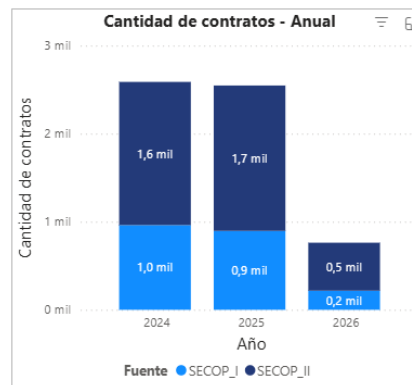
Gráfico 11 Cantidad de contratos - Anual

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

(+57) 601 653 1888

www.igac.gov.co



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta -

Como se puede evidenciar, el año en el que las Entidades suscribieron más contratos corresponde al 2024 y 2025, haciendo uso de la plataforma transaccional del SECOP I y SECOP II.

9. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de a través de ACUERDO MARCO DE PRECIOS, toda vez que: Que la Ley 1150 de 2007 establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdo Marco de Precios.

Una vez analizado el Anexo Técnico del proceso CCE-SNG-AMP-003-2024, del AMP - CCENEG-074-01-2024 – Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV, se ha identificado que éste satisface las necesidades de la Entidad, en atención a los servicios a contratar, descritos en el numeral 1.1. Antecedentes y Necesidad.


10. PLAZO DEL CONTRATO


El plazo de ejecución será de nueve (9) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026 y se contará de conformidad con las fechas establecidas en la orden de compra que se genere para el presente proceso en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente.


Parágrafo: La adquisición de los productos y servicios Microsoft descritos en la orden de compra tendrá una vigencia de 12 meses contados a partir de la activación del licenciamiento adquirido y de acuerdo con lo establecido en IAD/SDA Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 Suplemento Técnico - MICROSOFT Categoría Suite Corporativa.

11. GARANTÍAS EXIGIDAS

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co

La exigencia de la garantía se hace de acuerdo con lo establecido en el Marco de Precios para la Adquisición de Servicios de Conectividad CCE-SNG-AMP-003-2024, cláusula 16 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, numeral 16.2 Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras.

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 7 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% de la orden de compra	Duración de la orden de compra y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	55 de la orden de compra	Duración de la orden de compra y tres (3) años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.


Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.


En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

12. PRESUPUESTO OFICIAL

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co


El presupuesto oficial se estima en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$394.544.795,00)**, de la vigencia fiscal 2026, incluido IVA y demás impuestos, para un plazo de ejecución de ocho (8) meses, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **130825**, de fecha 07 de febrero de 2025. el cual comprende dos (2) eventos, de la siguiente manera:


Evento 1: Por valor de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$215.149.507)**, de acuerdo con el siguiente cuadro que ilustra los servicios a adquirir en el marco del presente proceso, mismo que se encuentra en el informe del Cálculo del presupuesto que hace parte del presente documento de Estudios Previos:

Contratar el Servicio de Canales Principales y Alternos de Comunicación para los Servicios de Datos e Internet, para la Sede Central y Direcciones Territoriales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC. Enlaces Dedicados de Conectividad Terrestre entre Puntos para Sede Central y Direcciones Territoriales, Enlace Dedicado a Internet para la Sede Central y Renovación Membresía IPv6/40.									
EVENTO #1 - SUMINISTRO, INSTALACION Y SERVICIO DE CONECTIVIDAD - CANALES DE DATOS + ALTERNO INTERNET SEDE CENTRAL + MEMBRESIA IPV6									
Item	Código Catalogo AMP	producto/servicio	Cantidad Canales / Equipos /Servicios	Unidad	Tiempo - Meses Servicio	Vr. Unitario 2025 Indexado 2026 - antes de IVA	IVA Unitario	Vr. Unitario Incl. IVA	Vr. Unit Incl IVA* Cantidad *Tiempo
1	S1-N.-CT-2-30	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	1	Mes	8	3.195.763,00	607.195,00	3.802.958,00	30.423.664,00
2	S1-N.-CT-2-146	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	14	Mes	8	644.661,00	122.486,00	767.147,00	85.920.464,00
3	S1-N.-CT-2-173	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta - 15Mbps - 15Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	1	Mes	8	2.755.017,00	523.453,00	3.278.470,00	26.227.760,00
4	S1-N.-CT-2-179	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	6	Mes	8	644.703,00	122.494,00	767.197,00	36.825.456,00
5	S1-N.-CT-2-212	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Plata - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	1	Mes	8	644.657,00	122.485,00	767.142,00	6.137.136,00
6	S1-N.-CT-1-30	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	1	Mes	8	2.534.260,00	481.509,00	3.015.769,00	24.126.152,00
7	S1-N-SC-7-7	Servicios Complementarios - Renovación anual_ Membresía IPv6_Lacnic - Todas las Zonas - Prefijos /40 Anual	1	Anual	1	4.612.500,00	876.375,00	5.488.875,00	5.488.875,00
		https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/143443							215.149.507,00

Evento 2: Por valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$179.395.288)**, de acuerdo con el siguiente cuadro que ilustra los servicios a adquirir en el marco del presente proceso, mismo que se encuentra en el informe del Cálculo del presupuesto que hace parte del presente documento de Estudios Previos:

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co

Contratar el Servicio de Canales Principales y Alternos de Comunicación para los Servicios de Datos e Internet, para la Sede Central y Direcciones Territoriales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC. Enlaces Dedicados de Conectividad Terrestre entre Puntos para Sede Central y Direcciones Territoriales, Enlace Dedicado a Internet para la Sede Central y Renovación Membresía IPv6/40.

EVENTO #2 -SUMINISTRO, INSTALACION Y SERVICIO DE CONECTIVIDAD - CANALES INTERNET

Item		producto/servicio	Cantidad Canales / Equipos /Servicios	Unidad	Tiempo - Meses - Servicio	Vr. Unitario 2025 Indexado 2026 - antes de IVA	IVA Unitario	Vr. Unitario Incl. IVA	Vr. Unit Incl IVA* Cantidad *Tiempo
1	S1-N-CT-1-29	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	1	Mes	8	1.648.552,00	313.225,00	1.961.777,00	15.694.216,00
2	S1-N-CT-1-146	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	14	Mes	8	457.346,00	86.896,00	544.242,00	60.955.104,00
3	S1-N-CT-1-179	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 2 - Plata - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	6	Mes	8	480.212,00	91.240,00	571.452,00	27.429.696,00
4	S1-N-CT-1-212	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 3 - Plata - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	1	Mes	8	525.965,00	99.933,00	625.898,00	5.007.184,00
5	S1-N-CS-10-4,	Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbits Baja - Zona 4 - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort	1	Mes	8	6.946.995,00	1.319.929,00	8.266.924,00	66.135.392,00
6	S1-N-CM-4-1	Enlaces de Conectividad Móvil - Internet Móvil Ilimitado - Con Terminal - Territorio Nacional - Bronce - NA - NA - NA - Capacidad de Datos [GB]: Sin Límite - 3G, 4G, 5G	3	Mes	8	146.138,00	27.766,00	173.904,00	4.173.696,00
		https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/143444							179.395.288,00

Para la determinación del Presupuesto Oficial Estimado – POE ver Informe de cálculo del POE

13. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS


De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 2 “La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente”.


Se establece que para el presente proceso no aplica la verificación de capacidad financiera y organizacional debido a que es una contratación bajo la modalidad de Acuerdo Marco de Precios, Colombia Compra Eficiente ya validó estos requisitos a los proveedores en la operación principal, no obstante, la Entidad verificará antecedentes penales, fiscales y disciplinarios del proponente que haya presentado la mejor oferta económica.

14. CONCLUSIONES

Se precisa que, si bien diferentes entidades han adelantado procesos de contratación para adquirir los servicios descritos, la Entidad adelantará su contratación a través de ACUERDO MARCO DE PRECIOS, toda vez que: Que la Ley 1150 de 2007 establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdo Marco de Precios.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888


 www.igac.gov.co

Una vez analizado el Anexo Técnico del proceso CCE-SNG-AMP-003-2024, del AMP - CCENEG-074-01-2024 – Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV, se ha identificado que éste satisface las necesidades de la Entidad, en atención a los servicios a contratar, las características del Acuerdo Marco de Precios son:


- **Proceso:** # CCENEG-074-01-2024
- **Vigencia:** Del 23 de diciembre de 2024 al 23 de diciembre 2026
- **Objeto:** (i) Seleccionar los proveedores para los Servicios de Conectividad (ii) Definir las condiciones para la contratación de los Servicios de Conectividad por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Acuerdo Marco de Precios.


REFERENCIAS


- ✓ DANE www.dane.gov.co
- ✓ MINISTERIO DEL TRABAJO <https://www.mintrabajo.gov.co/>
- ✓ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE <https://www.colombiacompra.gov.co/>
- ✓ DÓLAR: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/>
- ✓ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida [en línea]. - 19 de mayo de 2023. - <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510>

		Firma/VoBo
Elaboró:	Luis Ernesto Rodríguez Camargo Contratista	
Fecha de elaboración:	Según elaboración del documento en la parte introductoria.	

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co